



RESOLUCION No. 0555-AD-80

Lima, 19 de Setiembre de 1978

CONSIDERANDO :

Que, el 18 de Julio de 1980 ha fallecido don Modesto Fernández Rivera, Trabajador de Servicios I de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, por lo que precede pagarle de oficio los beneficios sociales a que por ley tiene derecho;

De conformidad a lo establecido por la Ley 4916, Artículo 2º del Decreto Ley Nº 21396, Decreto Supremo Nº 09-77-TR, Decreto Ley Nº 22658, Artículo 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración - Unidad Financiera, para que abone a favor de doña DONATILA FLORES VIUDA DE FERNANDEZ, la cantidad de DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOSCIENTOS SOLES ORO (S/. 207,800), equivalente al pago de los beneficios sociales de Ley del ex-trabajador, calculados al 17 de Julio de 1980, conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se aplicará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1161 del Pliego Presupuestario del INRED para el presente año, estando el pago supeditado a la disponibilidad presupuestal existente.

Regístrese y comuníquese,

VICTOR NAGARO BIANCHI  
JEFE DEL INRED



UP/JZB.  
M.Z.P.  
dqp.





**RESOLUCION No. 0555-AD-80**

Lima, 19 de Setiembre de 1980

**CONSIDERANDO :**

Que, el 18 de Julio de 1980 ha fallecido don Modesto Fernández Rivera, Trabajador de Servicios I de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, por lo que precede pagarle de oficio los beneficios sociales a que por ley tiene derecho;

De conformidad a lo establecido por la Ley 4916, Artículo 2º del Decreto Ley Nº 21396, Decreto Supremo Nº 09-77-TR, Decreto Ley Nº 22658, Artículo 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20559; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

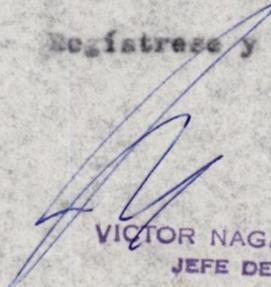
**SE RESUELVE :**

Artículo 1º .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración - Unidad Financiera, para que abone a favor de doña DONATILA - FLORES VIUDA DE FERNANDEZ, la cantidad de OCHOCIENTOS SIETE MIL OCHOSCIENTOS SOLES ORO (S/. 207,800), equivalente al pago de los beneficios sociales de Ley del ex-trabajador, calculados el 17 de Julio de 1980, conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se aplicará con cargo a la Partida 01.10 del Programa 1161 del Pliego Presupuestario del INRED para el presente año, estando el pago supeditado a la disponibilidad presupuestal existente.

Regístrese y comuníquese,

UP/FEB.  
MZF.  
dgp.

  
VICTOR NAGARO BIANCHI  
JEFE DEL INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

ASUNTO: PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES EX -  
TRABAJADOR MODESTO FERNANDEZ.



INFORME N° 329-OAJ-80

1292.  
18 SET. 1980

AL SEÑOR JEFE DEL INRED:

- 1.- Con fecha 18.7.80 ha fallecido don Modesto Fernández Rivera, Trabajador de Servicios I de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, por lo que se hace necesario pagarle de oficio los beneficios sociales a que por Ley tiene derecho.

Según se desprende del Informe N° 185-UP-80 de 25.8.80 de la Unidad de Personal, es procedente el pago de dichos beneficios que ascienden a la suma de S/. 207,800.00, según la Liquidación practicada por dicha Unidad.

- 2.- Esta OAJ opina procedente conceder al ex-trabajador fallecido don Modesto Fernández Rivera la cantidad de S/.207,800.00 equivalente al pago de los beneficios sociales de Ley, calculados al 17.7.80, conforme la liquidación que corre adjunto a presente Resolución Jefatural, en aplicación de lo dispuesto por la Ley 4916, Art. 2° del D.L. 21396, D.S.09-77-TR y D.L. 22658.

Asimismo esta OAJ se permite recomendar que la Unidad Financiera de la OCA al momento de abonar a la esposa del desaparecido trabajador, los beneficios sociales de Ley, ésta acredite su condición de tal, con la respectiva Partida de Matrimonio.

Lima, 18 de setiembre de 1980

OAJ/80  
TVM/emy  
Exp. Adj.



Atentamente,

*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVIGENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

29 AGO. 1980

16.30 p.m.  
RECIBIDO

INFORME N° 911 -OCA-80

1292.  
18 SET. 1980

De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
A : Director Ejecutivo  
Asunto : Proy. de Res. Jef. autorizando pago de beneficios sociales Sr. Modesto Fernandez R.  
Ref. : Inf. 185-UP-80  
Fecha : Lima, 26 de Agosto de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevarle adjunto al presente un proyecto de resolución en el cual se autoriza el abono a favor de doña Donatila Flores Vda. de Fernandez de S/. 207,800.00, equivalente al pago de los beneficios sociales de Ley del ex-trabajador Modesto Fernandez Rivera, calculados al 17.7.80.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad - a lo establecido por la Ley 4916, Art. 2° del D.L. 21396, D.S.09-77 -TR, D.L. 22658, Art. 37° y 45° del D.L. 20555.

Atentamente,

  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED

JBN/l.s.

cc: U. Personal



"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

1292.  
19 SET. 1980

INFORME Nº 185 -UP-80

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
 DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
 ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL AUTORIZAN  
 DO EL PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES DEL EX-TRABA  
 JADOR MODESTO FERNANDEZ RIVERA.  
 FECHA : Lima, 25 de Agosto de 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administracion

26 AGO. 1980

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el que se autoriza el pago de S/. 207,800.- a favor de doña - DONATILA FLORES VIUDA DE FERNANDEZ por concepto de beneficios sociales de ley del ex-trabajador fallecido Modesto Fernández Rivera, calculados al 17 de Julio de 1980, conforme a la liquidación que se acompaña al presente.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad considera precedente autorizar el indicado pago por estar de acuerdo con lo dispuesto por dispositivos legales vigentes.

En consecuencia, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Superioridad.

Es todo cuanto tengo que informar a usted.

Atentamente,

UP/JZB.  
MZP.  
dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administracion

JOSE ZUBIETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

**OBREROS**  
**Sr. MODESTO FERNANDEZ R.**

LIQUIDACION DE SERVICIOS

NOMBRE	:	MODESTO FERNANDEZ RIVERA	
CARGO	:	Trabajador de Servicios I	
OFICINA	:	OCIE - Unidad de Mantenimiento	
FECHA DE INGRESO	:	25 de Noviembre de 1974	
FECHA INDEMNIZATORIA	:	17 de Julio de 1980	
TIEMPO DE SERVICIOS	:	5 años, 7 meses y 22 días	
MOTIVO	:	Fallecimiento	
REMUNERACIONES	:	Jornal diario	S/. 957.00
		Transit. Pens.	287.-
		Aguinaldo	27.-
			<hr/>
	Total :		S/. 1,271.-
			<hr/>

INDEMNIZACION

- Por 5 años, 7 meses y 22 días de servicios son : 1,271.- x 30 x 6		S/. 228,780.-
Menos :		
Adelante indemnizatorio otorgado por Resol. Nº 561-AD-78		20,980.-
		<hr/>
Descuentos :		207,800.-
Impuesto a la remuneración	S/. 4,156.-	
Préstamo Escolar	25,666.-	29,822.-
		<hr/>
Líquido a cobrar :	S/. 177,978.-	
		<hr/>

UP/JZB.  
M.Z.P.  
dqp.